

**ACTA DE LA 10.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE DERECHO PRIVADO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DE 2018.**

2/2018

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en la Carretera de Utrera, km. 1, siendo las doce y treinta horas del día 24 de mayo de 2018, se reúne en segunda convocatoria en el Aula 4 del Edificio 6, “Manuel José de Ayala”, el Pleno del Consejo de Departamento de Derecho Privado, bajo la Presidencia de su Director, Prof. Dr. César Hornero Méndez, con la asistencia de todos los que a continuación se relacionan convocados al efecto para tratar y, en su caso, tomar los acuerdos pertinentes conforme a lo establecido en el Orden del Día que contiene la convocatoria remitida formalmente.

**Asistentes:**

Profesores: Lucía Alvarado Herrera, Nicolás Augoustatos Zarco, Margarita Arenas Viruez, Esther Carrizosa Prieto, María José Collantes de Terán de la Hera, Sebastián de Soto Rioja, Olga García Coca, Felipe García de Pesquera Gago, Rafael Gómez Gordillo, María José Gómez-Millán Herencia, Macarena Guerrero Lebrón, María Jesús Guerrero Lebrón, Francisco Infante Ruiz, Laura López de la Cruz, Aurora López Güeto, Francisco Oliva Blázquez, Juan Pablo Pérez Velázquez, Andrés Rodríguez Benot, Estefanía Rodríguez Santos, Reyes Sánchez Lería, María Serrano Fernández, Alfonso Ybarra Bores y Manuel Dorado Muñoz.

Becarios: María Jesús Blanco Sánchez y Alcmena Correira Mendes Moreira.

**Excusan su ausencia:**

Profesores: Cristina Blasco Rasero, Pierre Henri Cialti, Laura García Álvarez, Santiago González Ortega, Rosa María Pérez Anaya, Bernardo Perrián Gómez, Christian Roland Steiner y Alberto Donaire Ibáñez.

P.A.S.: Eduardo García Fernández y María Elena Márquez Molina.

**Punto primero: Informe del Sr. Director.**

Tras saludar a los asistentes y darles las gracias por participar en el Consejo del Departamento, el Sr. Director inicia su Informe, en el que quiere dar cuenta de las más destacadas actuaciones llevadas a cabo desde la dirección del Departamento.

En primer lugar, respecto de las reuniones, lo más significativo durante este periodo ha sido –según manifiesta el Sr. Director– el contacto permanente con el Vicerrectorado de Profesorado y el Vicerrectorado de Planificación y, por supuesto, con la Facultad de Derecho, a los efectos de tratar temas diversos relacionados con la organización docente del próximo curso. No obstante, con el Vicerrectorado de Profesorado se han tratado cuestiones relativas a las plazas de promoción del Profesorado –en este sentido, recuerda el Sr. Director, que para este curso ayer miércoles, 23 de mayo, se envió al BOE la Resolución de la Universidad del lunes 21 de mayo convocando las plazas –. En nuestro Departamento se celebrarán cuatro concursos correspondientes a dos cátedras y dos plazas de Profesor Titular de Universidad.

Código Seguro de verificación: YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==	PÁGINA 1/8
 YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==			

También con el Vicerrectorado de Profesorado, en Semana Santa, se abordó la cuestión de la posibilidad de disponer para este curso de una plaza de Profesor Ayudante Doctor. Este año, recuerda el Sr. Director, no íbamos a contar con ninguna de las veintiocho que ofrece la Universidad. Sin embargo, en la adjudicación final de la lista a la que concurren todas las Áreas de Conocimiento de la Universidad se ofreció con urgencia –del Martes Santo al Miércoles Santo– la posibilidad de sacar una plaza, sucesivamente, a las Áreas de Derecho Mercantil, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social e Historia del Derecho y de las Instituciones. Ninguna aceptó el ofrecimiento, por lo que, como ya estaba previsto, no se convoca ninguna plaza de Profesor Ayudante Doctor en las Área del Departamento. En este punto, el Sr. Director recuerda que las expectativas para cursos venideros vuelven a ser buenas, tanto desde el punto de vista general como, específicamente, para algunas de las Áreas de conocimiento de nuestro Departamento, que volverán a quedar bien posicionadas para optar a una de estas plazas. Las previsiones, no obstante, como se ha visto este año, son muy cambiantes, lo que hace que no se pueda tener seguridad de que no vaya a corresponder la posibilidad de convocar una plaza de Profesor Ayudante Doctor. En este sentido, sería bueno que en el seno de las Áreas se hiciera una previsión interna a corto plazo de que ese ofrecimiento puede llegar.

Con el Vicerrectorado de Planificación también se han mantenido diversos contactos –el último ayer para la cumplimentación del formulario relativo al proceso de verificación de las competencias en las Guías Docentes–. En especial, aunque no era algo que afectase directamente al Departamento, en todo lo relativo a la elaboración e implantación del Grado en Relaciones Internacionales, que no ha sido finalmente aprobado por la Junta de Andalucía.

En segundo lugar, en relación con las Comisiones, además de las dos reuniones de la Comisión Permanente que ha habido y cuyos acuerdos, si procede, han de ser ratificados en el siguiente punto de orden del día, el Sr. Director manifiesta su deseo de informar de tres comisiones. En primer lugar, tras la finalización del periodo de exámenes de la convocatoria ordinaria de enero, la Comisión de Docencia sólo ha tenido que ocuparse de una reclamación, para lo que ha tenido que reunirse en dos ocasiones, el 22 de febrero y el 5 de marzo. En segundo lugar, el Colegio de Doctores se reunió el 26 de abril de 2018 –previamente la Comisión Permanente había aprobado el baremo específico del Departamento–, habiéndose presentado sólo una candidatura, la de nuestro compañero Joaquín José Noval Lamas, a quien, por supuesto, el Sr. Director le desea lo mejor en su competencia con el resto de candidatos de la Universidad. Por último, en tercer lugar, el Sr. Director da cuenta de la inactividad de la Comisión ad hoc para la reforma del Reglamento. Desde su constitución y primera reunión, no ha vuelto a reunirse, incumplándose el plan previsto, si bien propone que en los dos meses que restan hasta las vacaciones oficiales se retomen sus trabajos.

En tercer lugar, respecto al Consejo de Gobierno y COAP, el Sr. Director recuerda que su pertenencia al primero –y por añadidura al Consejo Social de la Universidad– no es como representante de los Directores de Departamento; pero que es inevitable que esta condición no sea ajena a sus intervenciones. Su presencia en la COAP –recuerda que con voz, pero sin voto– sí es como Director de Departamento. Esta última se ha reunido en tres ocasiones: el 26 de febrero, el 3 de abril y el 24 de abril. De las tres reuniones, la única a la que no pudo asistir el Sr. Director fue la última, que tenía por objeto la aprobación de los planes de centro de las Facultades de Derecho y de Humanidades, pendientes por la incertidumbre de la autorización –que, como ya se ha señalado, finalmente no ha tenido lugar– de la implantación del Grado en Relaciones

<p>Código Seguro de verificación: YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	2/8
 YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==			

Internacionales. En la primera de dichas COAPS, la de 26 de febrero, además de cuestiones generales (como la aprobación del calendario académico oficial del próximo curso o la aprobación de la oferta académica de Grado), se informó favorablemente el tribunal de una de las plazas de catedrático cuyo concurso está pendiente y algunos ajustes –por cambio de categoría académica de alguno de sus integrantes– en las comisiones de plazas de titulares. En la segunda de las COAPS, la de 3 de abril, el objetivo principal fue la aprobación de la propuesta de implantación del Grado en Relaciones Internacionales y sus dobles Grados. Con ello –y con su aprobación en el Consejo de Gobierno al día siguiente– culminaba un magnífico trabajo liderado por la Decana de la Facultad de Derecho que, aunque no nos afecta directamente, como señala el Sr. Director, sí incide muy positivamente en la repercusión general del centro.

Los Consejos de Gobierno han tenido lugar el 27 de febrero y el 4 de abril, habiendo asistido el Sr. Director a ambos, sin que haya nada significativo que destacar.

Por último, en otras cuestiones, el Sr. Director quiere dejar constancia de que se está llevando a cabo el plan de renovación del equipamiento informático del Departamento, el conocido como RENOVE, correspondiente al año 2018. En una primera aproximación (realizada por María Elena, eficaz gestora de este farragoso proceso), los equipos a sustituir eran dieciséis, a los que había que añadir tres más que se nos asignarían por ampliación del profesorado del Departamento, por lo que en total eran diecinueve. La estimación definitiva es que nos corresponden dieciocho: quince (y no dieciséis) a distribuir entre la práctica totalidad de las Áreas de Conocimiento (sólo quedaría fuera Derecho Internacional Privado) y los tres señalados. En concreto, la distribución resultante es la siguiente: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (9), Derecho Mercantil (2), Derecho Romano (2), Derecho Civil (1) e Historia del Derecho y de las Instituciones (1). El Departamento, con cargo a gastos generales, ha asumido la totalidad del montante que nos corresponde en dicha renovación (en torno a unos 5.000 euros de coste). María Elena, como es habitual en este proceso, se ha puesto en contacto con las Áreas afectadas para concretar cómo debe llevarse a cabo la asignación de los nuevos equipos. Por último, el Sr. Director recuerda que teniendo en cuenta el ritmo con que se están ejecutando los anteriores planes de renovación, éste de 2018 es previsible que no se lleve a cabo hasta 2019. No obstante, desde el Departamento se están esforzando para que se anticipe lo máximo posible dicha ejecución.

**Punto segundo: Ratificar, si procede, los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus sesiones celebradas los días 05/03/2018 y 22/03/2018.**

El Sr. Director expone que ha habido dos Comisiones Permanentes, las dos presenciales, el 5 de marzo y el 22 de marzo, habiéndose enviado previamente a los miembros del Consejo un documento que recoge los acuerdos adoptados en las mismas. En la segunda de las Comisiones sólo se aprobó, como ya se ha adelantado, el baremo específico del Departamento correspondiente a los Premios Extraordinarios de Doctorado 2016/2017.

La Comisión Permanente del 5 de marzo tuvo mucho más contenido. De lo tratado en ésta, el Sr. Director destaca el acuerdo que aparece en segundo lugar, “Aprobar que parte de las cantidades obtenidas por el Departamento provenientes de contratos referidos al artículo 83 LOU suscritos por profesores de éste, queden a la disposición de las Áreas de Conocimiento a las que estén adscritos los docentes que han generado dichos contratos”.

Código Seguro de verificación: YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==	PÁGINA 3/8
 YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==			

En concreto, lo que se ha aprobado es que un 50% quede a disposición del Área (a la que pertenece el profesor que firma el contrato) y que el otro 50 % sea para el Departamento, siendo, hasta la fecha, la totalidad para el Departamento. Con esta previsión los beneficios de estos contratos siguen repercutiendo en la generalidad del Departamento, pero se reconoce también de algún modo a las Áreas y a los profesores que los generan.

Asimismo, en esta sesión del 5 de marzo se aprobó la distribución de las Prácticas Externas (PPEE) entre las Áreas de conocimiento del Departamento, siempre en coordinación con el Departamento de Derecho Público. Con relación a esto, con independencia de que se ratifique el acuerdo –es algo que ya ha tenido reflejo en el POD pendiente de aprobación–, el Sr. Director aclara que estamos pendientes de una pequeña variación respecto de las cifras de TFG y PPEE que puede afectar mínimamente (al alza) al Área de Derecho Internacional Privado. Después de que el Responsable de esta Área y el Sr. Director detectasen un error o desajuste –cuyo origen es que no se habían tenido en cuenta los seis alumnos que el año que viene realizarán el cuarto curso del Grado en Derecho UPO-U. Bayreuth– estamos pendientes de que la Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Derecho nos confirme que podemos proceder a la rectificación.

Sin que se produzcan más intervenciones en este punto, se aprueba la ratificación de los acuerdos por asentimiento unánime de todos los presentes.


**Acuerdo 1-CD 24/V/2018, por el que se ratifican los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente del Departamento en sus sesiones celebradas los días 05/03/2018 y 22/03/2018.**

**Punto tercero: Aprobar, si procede, la propuesta del Plan de Organización Docente del Departamento correspondiente al Curso Académico 2018/2019.**

En este punto, el Sr. Director destaca varias cuestiones. En primer lugar, el plazo inicialmente previsto desde el Vicerrectorado de Planificación, el 11 de mayo, para que los Departamentos remitiesen los respectivos PODs se ha retrasado en dos semanas, a mañana 25 de mayo. En segundo lugar, el Sr. Director quiere dejar constancia del buen trabajo que un año más han realizado Eduardo García Fernández y María Elena Márquez Molina, en una labor que va más allá de la mera grabación de los datos en el Universitas-XXI y en el acarreo de documentación. Y, por último, el panorama resultante del POD lleva al Sr. Director a realizar una breve reflexión general, más allá de la que pueda hacerse en el seno de cada Área de conocimiento. El sistema que tenemos permite que muchos profesores del Departamento no tengan prácticamente docencia en el Grado, lo que, en opinión del Sr. Director, es una anomalía muy grave, con repercusiones o consecuencias evidentes, igualmente graves, como son, principalmente, la improvisación de profesores, de un día para otro, a través de la figura de los profesores sustitutos interinos. No es deseo del Sr. Director, aclara, abrir un debate, pero sí invitar a la reflexión de una cuestión que, por supuesto, no depende sólo de nosotros, pero que debe hacernos cuando menos reflexionar.

En este punto, el Sr. Director ofrece la palabra a los responsables de las distintas Áreas. Al respecto, el Prof. Oliva Blázquez toma la palabra para exponer que el Área de Derecho Civil tenía un déficit de 126 créditos, que respondía a diversos motivos. A los efectos de cubrir tal déficit, por un lado, los profesores del Área han asumido unos 40 créditos por

Código Seguro de verificación: YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PÁGINA	4/8
 YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==			

encima de su capacidad (lo que agradece públicamente) y, por otro, hará necesaria la activación de seis PSI. Por todo ello, el Prof. Oliva Blázquez coincide con la preocupante reflexión que el Sr. Director ha compartido con los miembros del Pleno, sin que en estos momentos se ofrezcan medidas para paliar esta situación puesto que: en primer lugar, la docencia en los Másteres no puede ser cubierta por PSI; en segundo lugar, las plazas de Profesor Ayudante Doctor no son solución puesto que exigen la destrucción de 24 créditos (por plaza) de profesores asociados; y, finalmente, no se permite la contratación de profesores asociados.

Después de que no haya más intervenciones en este punto, se aprueba por asentimiento unánime de todos los presentes en el pleno.

**Acuerdo 2-CD 24/V/2018, por el que se aprueba la propuesta del Plan de Organización Docente del Departamento correspondiente al Curso Académico 2018/2019.**

**Punto cuarto: Aprobar, si procede, el listado de profesores Responsables/Coordinadores de las asignaturas impartidas por las Áreas de Conocimiento del Departamento, correspondiente al Curso Académico 2018/2019.**

Según expone el Sr. Director, en la sesión de la Comisión Permanente de 5 de marzo de 2018 se acordó que, con ocasión del POD del Departamento, se aprobara un listado de profesores Responsables/Coordinadores de las asignaturas impartidas por las Áreas de Conocimiento. Este listado –añade del Sr. Director– a es de gran utilidad puesto que permite conocer de forma rápida y segura quién es el profesor responsable de cada asignatura, lo que puede ser de gran provecho en la gestión diaria de las cuestiones académicas. Así está previsto en la normativa del POD y, además, con ello, se responde a las solicitudes presentadas por profesores del Departamento, en las que se requiere que se certifique su labor como coordinadores o responsables de asignaturas.

El Sr. Director agradece a las Áreas la rápida respuesta en la elaboración de este listado de profesores responsables/coordinadores (que se ha mandado por correo electrónico a todos los miembros del Departamento) pues han contado con muy poco tiempo para su realización.

Sin que se produzcan intervenciones de ningún tipo, se aprueba por asentimiento unánime el listado que se somete al Consejo.

**Acuerdo 3-CD 24/V/2018, por el que se aprueba el listado de profesores Responsables/Coordinadores de las asignaturas impartidas por las Áreas de Conocimiento del Departamento, correspondiente al Curso Académico 2018/2019.**

**Punto quinto: Informar favorablemente, si procede, sobre la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad para el Área de Derecho Civil del Departamento.**

El Sr. Director ruega que conste en acta que en este momento se ausentan los Profesores Oliva Blázquez e Infante Ruiz. A continuación, el Sr. Director expone que se trata de informar favorablemente, si procede, una plaza de Catedrático de Universidad, con el perfil Derecho Civil, Derecho privado europeo y comparado, pasando a nombrar a los miembros de la Comisión Titular del Concurso de Acceso:

Código Seguro de verificación: YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==	PÁGINA 5/8
 YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==			

**Presidente:** Francisco Capilla Roncero. Catedrático de Derecho Civil. Universidad de Sevilla.

**Vocal:** María Paz García Rubio. Catedrática de Derecho Civil. Universidad de Santiago de Compostela.

**Secretario:** Francisco Oliva Blázquez. Catedrático de Derecho Civil. Universidad Pablo de Olavide.

Asimismo, el Sr. Director nombra a los miembros de la Comisión Suplente:

**Suplente 1:** Ana Cañizares Laso. Catedrática de Derecho Civil. Universidad de Málaga.

**Suplente 2:** Andrés Rodríguez Luelmo. Catedrático de Derecho Civil. Universidad de Valladolid.

**Suplente 3:** Judith Solé Resina. Catedrática de Derecho Civil. Universidad Autónoma de Barcelona.

No hay intervenciones y se aprueba por asentimiento unánime de todos los presentes.

**Acuerdo 4-CD 24/V/2018, por el que se informa favorablemente sobre la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad para el Área de Derecho Civil del Departamento.**

**Punto sexto: Informar favorablemente, si procede, sobre la solicitud de prórroga de Comisión de Servicios instada por un profesor del Departamento.**

El Sr. Director ruega que conste en acta que en este momento se ausenta el Prof. de Soto Rioja, quien es el profesor que ha solicitado la prórroga de Comisión de Servicios. A continuación, expone que el procedimiento requiere el informe favorable del Departamento a partir del informe favorable del responsable del Área (debidamente adjuntado a la convocatoria de este Consejo), por lo que solicita al Pleno que se manifieste al respecto.

Sin que nadie tome la palabra, se aprueba por asentimiento unánime.


**Acuerdo 5-CD 24/V/2018, por el que se informa favorablemente sobre la solicitud de prórroga de Comisión de Servicios instada por un profesor del Departamento.**

**Punto séptimo: Asuntos de trámites.**

Vacío de contenido

**Punto octavo: Ruegos y preguntas.**

El Sr. Director manifiesta su deseo de que conste en acta, primero, la felicitación del Pleno del Consejo de Departamento por las recientes acreditaciones de varios

Código Seguro de verificación: YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==	PÁGINA 6/8
 YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==			

profesores/as del Departamento. Así, además de Francisco Infante Ruiz, acreditado al cuerpo de Catedráticos de Universidad, felicita por su acreditación al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, a los Doctores Juan Ignacio Pinaglia-Villalón Gavira y Lucía Vázquez-Pastor Jiménez (del Área de Derecho Civil) y Macarena Guerrero Lebrón (del Área de Derecho Romano).

Segundo, aunque el Sr. Director así lo comunicó por correo a todo el Departamento, le gustaría que también constase en acta la felicitación a nuestra compañera, la Dra. Olga García Coca, del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, por la obtención del X Premio de Investigación Real Maestranza de Caballería-Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el apartado del campo de conocimiento *Jurídico*, por su trabajo de investigación *La protección de datos de carácter personal en los procesos de búsqueda de empleo*, cuyo origen es su tesis doctoral, defendida en 2016 y dirigida por el Profesor Santiago González Ortega.

Tercero, que conste, si el pleno está de acuerdo, su felicitación al Profesor José María García Marín, Profesor Emérito del Área de Historia del Derecho y de las Instituciones, por la concesión del Premio Internacional de Historia del Derecho Indiano "Ricardo Lovene" por el Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho de Buenos Aire (Argentina)..

Por último, aunque también el Sr. Director envió un correo, le gustaría que constase en el acta el reconocimiento del pleno a nuestra compañera María Dolores Mazuelos Flores, Profesora Colaboradora perteneciente al Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, cuya jubilación tuvo lugar el pasado 31 de marzo. Lola ha pertenecido a la UPO desde el curso 1999-2000, prácticamente desde el inicio de nuestra Universidad, a la que ha servido con especial dedicación durante casi veinte años. Por ello, ha de constar en el acta nuestro reconocimiento, agradecimiento y felicitación por los años dedicados a esta Universidad.

A continuación, el Sr. Director le da la palabra al Prof. Infante Ruiz, quien informa sobre dos asuntos en el marco del Programa de Doctorado:

- Primero, en relación con la reforma de la normativa sobre Premios Extraordinarios, el Prof. Infante expone que el nuevo sistema divide la evaluación del candidato en dos bloques: uno, el curricular mediante autoinforme sobre los méritos que se aportan, donde cada campo tiene diferentes ponderaciones; y otro, la de denominada evaluación EDUPO (Escuela de Doctorado) donde se incluyen diferentes campos también con ponderaciones diversas. El desacuerdo con el nuevo sistema, que asimismo genera una gran preocupación, tal y como expone el Prof. Infante, es que en el baremo de méritos se incluyen las revistas indexadas en JCR y Scopus, pero no las revistas indexadas con otros criterios de calidad, lo que repercute negativamente en el campo del Derecho. El Prof. Infante ya ha manifestado en la Comisión de Postgrado que en el campo de Derecho no existen revistas indexadas en JCR ni en Scopus, pero sí en otras bases de datos que son tenidas en cuenta a efectos de acreditación y de reconocimiento de sexenios. Sin embargo, ello no ha servido para nada, por lo que ha hecho alegaciones on line solicitando que se tengan en cuenta las revistas indexadas en otras bases de datos porque carece de sentido que sean tenidas en cuenta para las acreditaciones y sexenios, pero no para los Premios Extraordinarios de Doctorado.
- Segundo, el Prof. Infante recuerda que nos encontramos en el quinto año de vigencia del nuevo Doctorado del año 2011, que es el último año, salvo para los

Código Seguro de verificación: YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==	PÁGINA 7/8



YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==

tiempos parciales que hayan pedido una prórroga. Por ello, es importante tener en cuenta que, para la defensa de la tesis, se requiere la publicación de un artículo previo en una revista indexada, que debe existir a la fecha del depósito de la tesis.


Cuando son las 13.20 horas del día de la fecha, agotado el Orden del Día y sin más asuntos que tratar, el Sr. Director levanta la sesión, agradeciendo a los presentes su asistencia, y extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

V.º B.º,

Fdo.: César Hornero Méndez

Fdo.: Margarita Arenas Viruez

Código Seguro de verificación: YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARGARITA ARENAS VIRUEZ	FECHA	06/11/2020
	CESAR MIGUEL HORNERO MENDEZ		
ID. FIRMA	firma.upo.es	YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==	PÁGINA 8/8
 YmsWxQYaIEBUy2Ni77SzTQ==			